



MUNICIPIO DE  
DOSQUEBRADAS



SECRETARÍA DE ASUNTOS  
ADMINISTRATIVOS

DECRETO NÚMERO 383 - 2019

30 DIC 2019

**“POR EL CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO  
CON OCASIÓN DEL DÍA DE FIN DE AÑO Y SE DICTAN OTRAS  
DISPOSICIONES”**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS. RISARALDA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 315, numeral 3, de la Constitución Política y por el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

- 1°. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 315, numeral 3 de la Constitución Política y en el artículo 91, literal d), numerales 1 y 7 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, es deber del alcalde dirigir la acción administrativa municipal; velar porque los funcionarios presten en forma debida y oportuna el servicio a los usuarios y dictar los actos necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la administración.
- 2°. Que en la actualidad, la administración municipal de Dosquebradas, tiene establecido para los empleados públicos una jornada laboral de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, comprendidas desde el día lunes hasta el día viernes. Lo anterior según lo establecido en el Decreto Municipal número 129, de fecha 14 de abril de 2.011.
- 3°. Que en la época especial de FIN DE AÑO, resulta conveniente y adecuado que los funcionarios de la entidad puedan compartir con sus familias, para lograr mayor integración con sus parientes más cercanos, en un ambiente de fraternidad y familiaridad.
- 4°. Que la jornada continua es un mecanismo administrativo que permite establecer un horario flexible y ajustado a circunstancias, épocas y celebraciones especiales del año, garantizando en todo caso la atención óptima y oportuna a los usuarios de la administración y la debida prestación de los servicios a cargo de la entidad.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: JORNADA CONTINUA:** Autorizar a los funcionarios de la administración municipal de Dosquebradas para que el día ~~martes treinta y uno~~ ( 31 ) de diciembre de 2019; laboren en el horario comprendido entre las 07:00 horas hasta las 15:00 horas y se atienda al público en el mismo horario, con ocasión de la **Época de FIN DE AÑO 2019.**



SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

DECRETO NÚMERO 383 - 2019

30 DIC 2019

**“POR EL CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO CON OCASIÓN DEL DÍA DE FIN DE AÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**ARTICULO SEGUNDO: PUBLICIDAD.** El contenido del presente acto se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad, a través de los medios de comunicación de la ciudad y de la página web de la entidad. Igualmente se fijará una copia del mismo en sitios de fácil acceso al público en el Centro Administrativo Municipal-CAM, en la Casa de Justicia, en la Secretaria de Salud y Seguridad Social y en la Secretaria de Desarrollo Social y Político.

**ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS EDUARDO ORTIZ JARAMILLO**  
Alcalde Municipal

**ERIKA ALEXANDRA TABAREZ HENAO**  
Secretaria de Asuntos Administrativos

**ANGELA MARIA CAMACHO CALDERÓN**  
Vo.Bo. Secretaria Jurídica

Revisó: **MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ PATIÑO**  
Directora Administrativa-Dirección de Talento Humano

Revisó: **JOSÉ VÁN GONZÁLEZ ARIAS**  
Asesor Externo-Secretaría Jurídica

Revisó: **WILLIAM ANDRÉS URIBE RAMÍREZ**  
Asesor Externo-Despacho del Alcalde